



SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

DICTAMEN 04/2025

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC
MY AVL VENACIO MORINIGO PEREIRA

DEL : ADMINISTRADOR DE CONTRATO
TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

FECHA : 27/05/2025

ASUNTO : Ampliación de Contrato

VISTO: La imperiosa necesidad de “Adquisición de Pintura Aeronáutica,” para mantener en óptimas Condiciones las Aeronaves de la dotación de la I BRIGADA AEREA, permitiendo un mejor desempeño en las operaciones, reduciendo nivel de fallo y/o daños humanos y materiales, lo que hace una gran necesidad para desempeñar de manera eficiente todas las misiones.

Así mismo, es de suma importancia la Adquisición de Pintura Aeronáutica, donde de dicho bien son utilizados para los respectivos mantenimientos de manera a ser desempeñada eficientemente las distintas actividades de dicha gran unidad.-----

Que, la firma **Ferretería- Comercial Ñandú**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 08/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 para la Adquisición de Pintura Aeronáutica siendo el monto del contrato adjudicado la suma de Gs 193.000.000(guaraníes ciento noventa y tres millones), considerando la vigencia del contrato y las normativas vigentes establecidas en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”, se solicita la ampliación del 20% del contrato de los siguientes: Lote 1 SETAM, Lote 2 BRIG LOG, Lote 3 IBA y Lote 4 COMREGAER equivalente al monto de FF10 Gs. 24.999.671(veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno) y FF30 Gs. 13.600.000(trece millones seiscientos mil totalizando la suma de Gs.38.599.671 (treinta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno) , aclarando que en el contrato se encuentran comprometidos los créditos presupuestario de cuatro Unidades Responsables, los mismos cuentan con autonomía propia de ejecución en base sus respectivas planificaciones. En ese sentido el Lote N° 1 - U.R 402 y Lote N° 3 - U.R 311 tienen una ejecución del 100% mientras que las restantes Lote N° 4 - U.R 320 un 75% y el Lote N° 2 - U.R 314 tiene un 50% de ejecución. -----

Que, tras la firma del contrato, surgieron nuevas exigencias institucionales de carácter operativo, no contempladas inicialmente, las cuales requieren de dicho bien para cumplir eficientemente con las operaciones aéreas. -----



SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Artículo 109 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la citada Ley, así como el Artículo 182 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, es procedente la modificación del contrato por ampliación de monto, en tanto no se supere el límite legal del 20 % del total adjudicado.-----

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente habilita el pago de FF10 Gs. 24.999.671(veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno) y FF30 Gs. 13.600.000(trece millones seiscientos mil) totalizando la suma de Gs.38.599.671 (treinta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y uno), dentro de la Actividad 49, Objeto de Gasto 355, monto que no sobrepasa el 20 % autorizado legalmente para ampliaciones. -----

En base a las argumentaciones técnicas, operativas y legales aquí expuestas, y atendiendo a la imperiosa necesidad de cubrir servicios no previstos inicialmente pero actualmente esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales, el suscripto Administrador del Contrato recomienda dar curso favorable a la ampliación del Contrato N° 08/2025 suscripto con la firma Ferretería-Comercial Ñandú, por un monto máximo de Gs. 38.599.671, conforme a la disponibilidad presupuestaria habilitada.-----

Es mí dictamen.


PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOTA N°: 76/2024

OBJETO : Solicitar acuerdo.

A : FERETERIA - COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar su acuerdo para ampliar Gs. 38.600.000.(Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos mil) del Contrato FAP N° 08/2025 "AADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES AERONAUTICAS), suscripto con la FUERZA AÉREA PARAGUAYA, en fecha 11 de febrero de 2025.

Aguardo una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted atentamente.




PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL JEFE DAF SETAM

por este medio remito nota de aceptación de ampliación de contrato favor contestar en la brevedad

2 mensajes

DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>
Para: Ariel Espinola Lopez <Ariel_espinola@live.com>

27 de mayo de 2025, 3:57 p.m.

 **Base Aérea Silvio Pettrossi, 27 de mayo de 2025 (1).pdf**
8258K

Ariel Espinola Lopez <ariel_espinola@live.com>
Para: DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>

27 de mayo de 2025, 4:13 p.m.

POR ESTE MEDIO ME COMPLACE RESPONDER LA NOTA N°: 76/2024 REFERENCIA A SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO N°: 08/2025 ACEPTANDO EL ACUERDO PARA LA APLIACION DE DICHO CONTRATO.

De: DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 15:57

Para: Ariel Espinola Lopez <Ariel_espinola@live.com>

Asunto: por este medio remito nota de aceptación de ampliación de contrato favor contestar en la brevedad